



VAN AL EJECUTIVO PARA PUBLICACIÓN

Salen leyes para elección de jueces; decenas que cesarán declinan participar

C. ARELLANO,

En sesión de encontronazos, sorteo para despedir a morenistas y coronas fúnebres, mayoría avala reforma a la Legipe que norma votación; MC impugnará





Pasan al Ejecutivo para su promulgación

Aterrizan en San Lázaro 2 leyes secundarias de reforma judicial

REFORMAS confirman elección de impartidores de justicia el próximo año; reclamos de la oposición, una ofrenda fúnebre y defensa férrea de los morenistas enmarcan discusión

| Por **Claudia Arellano**

claudia.arellano@razon.com.mx

Entre reclamos, una ofrenda fúnebre y una oposición enfurecida, que señaló que la aprobación de las leyes secundarias de la reforma judicial ponen "el último clavo del ataúd al Poder Judicial", nuevamente la aplanadora de Morena arrasó en el pleno de la Cámara de Diputados y aprobó las dos leyes que permitirán instrumentar la enmienda.

Una de ellas es la reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) que envió la Presidenta Claudia Sheinbaum para reglamentar la elección de jueces, ministros y magistrados que tendrá lugar el próximo año, que fue avalada en lo general con 336 votos a favor, 123 en contra y cero abstenciones, y en lo particular con 342 votos a favor y 128 en contra.

**EL
DATO**

UNO DE LOS DECRETOS establece que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolverá los juicios de inconformidad.

Más tarde, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGSMIME) fue aprobada con 342 votos a favor y 125 en contra, en lo general y en lo particular, por lo que ambos decretos fueron enviados al Poder Ejecutivo para que sean publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y así los cambios entren en vigor.

La LGIPE reforma y adiciona diversas disposiciones para incorporar la elección de juzgadores y apuntalar las reglas que regirán el proceso electoral que tendrá lugar el próximo 1 de junio del 2025, pero

una de las modificaciones sustanciales concede a la titular de la Presidencia del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) la facultad de designar las direcciones ejecutivas que conducen las elecciones, la capacitación, la fiscalización y la resolución de quejas electorales, entre otras.

EL TIP

LOS DECRETOS aprobados fueron enviados al Ejecutivo para ser publicados en el *Diario Oficial de la Federación*.

Se establece este miércoles como fecha límite para que los Poderes de la Unión publiquen la convocatoria para formar los comités de evaluación que se encargarán de conformar las listas de candidatos a juez.

Además, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGSMIME) reforma y adiciona diversas disposiciones para establecer los procesos de impugnación y anulación de candidatos. Por ejemplo, se determina que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) será competente para resolver los juicios de inconformidad, exceptuando la elección de sus integrantes, en cuyo caso corresponderá al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Antes de la discusión plenaria de este lunes, se presentó una ofrenda fúnebre por parte del grupo parlamentario del PRI, con una corona luctuosa como símbolo del día en que "murió la justicia"; el diputado Rubén Moreira solicitó posponer la discusión de las leyes secundarias de la reforma y argumentó que su acción es "por la falta de un informe sobre las suspensiones provisionales dirigidas a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Diputados y el desconocimiento de los efectos que puede generar".

El PRI señaló "graves inconsistencias de los textos que se votarían", pero su solicitud para meter freno fue rechazada.

En consonancia, el diputado panista Marcelo de Jesús Torres dijo que la noche del lunes 14 de octubre el oficialismo y aliados "han puesto el último clavo al ataúd del Poder Judicial", al tiempo que expuso que los legisladores del oficialismo llegaron por una tómbola "y ahora se ve que no tienen idea de lo que es el proceso legislativo", al aprobar leyes "al vapor".

En contraste, el diputado morenista Leonel Godoy Rangel argumentó que no se está violando el artículo octavo transitorio de la reforma constitucional.

El exgobernador de Michoacán refirió que tampoco se violenta la autonomía del Poder Judicial. "Se está cumpliendo el mandato que nos dieron el 2 de junio, porque se tiene la mayoría calificada conforme a la Constitución", dijo.



“SE ESTÁ cumpliendo el mandato que los ciudadanos nos dieron en las elecciones del 2 de junio, porque se tiene la mayoría calificada conforme a la Constitución”

LEONEL GODOY
Diputado de Morena

ENTRE PROTESTAS de la oposición, fueron aprobadas ayer las leyes secundarias de la reforma judicial en la Cámara de Diputados.